

**Universidad del Salvador**  
**Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social**  
**Licenciatura en Periodismo**

**Tesis monográfica / Tesina**

Análisis de la estética del género policial como crónica social Argentina  
Estudio de caso: el crimen de María Marta García Belsunce según los diarios  
Clarín y La Nación

Realizado por: María Belén Apkarian

Directora de la Carrera de Periodismo: Érica Walter

Tutor de la tesis monográfica/tesina: Norberto Beladrich

Asesor metodológico: Leonardo Cozza

Asignatura: Tesina

Cátedra: Seminario de Investigación Periodística

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010

[bapkarian@gmail.com](mailto:bapkarian@gmail.com)

4362-0971/ 15-59467837

## **Abstract**

El contenido de esta tesina consta de una investigación que intenta demostrar que el género policial cumple con la condición de crónica periodística. Se analizó principalmente el proceso de construcción de un acontecimiento policial en noticia y los métodos y las técnicas que se emplearon.

Además, se describió cómo un crimen policial logró transformarse en un caso periodístico que tuvo un impacto en la audiencia en forma inmediata y se mantuvo latente durante un tiempo prolongado. Consecuentemente logró derivar en investigaciones que permitieron ampliar la información y así lograr obtener una mayor perspectiva.

Diversas características de las teorías de la comunicación han sido utilizadas. En principio nos centramos en el estudio de la teoría de la aguja hipodérmica donde el público es el principal protagonista y se convierte en receptor de la información emitida por los medios de comunicación. El objetivo es centrarse en el estímulo-respuesta que se produce.

Por otro lado fue importante resaltar el concepto de agenda-setting. Los medios periodísticos son los que jerarquizan los temas que consideran importantes y tematizan la información de acuerdo a las necesidades del público.

Finalmente se utilizó la teoría de la dependencia que establece que los medios transmiten la información para que repercuta de manera directa o indirecta en la audiencia ya que son el principal objetivo. Y por otro lado el público necesita de esa información a la que están expuestos para interpretar los hechos y orientar sus acciones e interacciones con los demás.

Se empleó el análisis cualitativo a través de la técnica de entrevista. Clarín y La Nación fueron los diarios utilizados para extraer información acerca del caso Belsunce. Se utilizaron editoriales, artículos de opinión, noticias, entre otras.

Rolando Barbano, (periodista de Clarín) y Hernán Capiello, (periodista de la Nación) fueron los entrevistados. Además, de Pablo Duggan, periodista que realizó una investigación acerca del caso y publicó “Perdón María Marta”.

Por otra parte, Ceferino Reato, (periodista de Perfil) brindó un análisis teórico acerca de la esencia de la investigación, cómo se aborda un caso policial, cuál es el tratamiento que los medios brindan y fundamentalmente cómo repercuten las publicaciones y las investigaciones en el público.

Cada uno de los medios periodísticos empleados enriquecieron de manera periódica el caso de María Marta García Belsunce a través de la información que se publicó durante el tiempo que duró el acontecimiento.

Además, se logró constatar el impacto directo que tuvieron las publicaciones en la audiencia y a través de investigaciones periodísticas dedicaron a narrar el crimen policial en clave de novela, en forma detallada y con distintos recursos propios de la narrativa policial.



CRÓNICA - POLICIAL - OBJETIVIDAD

USAL  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

## **Índice general**

Introducción	p. 1-2
Propósito general de la tesina	p.1

### **Capítulo 1**

Presentación de los principales acontecimientos del crimen	p. 3-7
Descripción de las imputaciones realizadas a los acusados	p. 8-10

### **Capítulo 2**

Análisis de la crónica periodística	p. 11-13
Proceso de construcción de un acontecimiento en noticia	p. 13-16
El tratamiento de los sucesos	p. 16-17
Factores que convierten un crimen en noticia	p. 18
Origen del género policial	p. 18-19
Técnicas narrativas en el relato policial	p. 19
Elementos que caracterizan al género policial.	p. 19-20
Características de la novela policial	p. 20-22
La narrativa policial en Argentina.	p. 23
Características generales de la literatura policial	p. 23-24
Primeras aproximaciones al caso Belsunce	p. 24-27

### **Capítulo 3**

Métodos que utiliza el “Gatekeeper”	p. 28-29
Aspectos relevantes sobre el estudio del “newsmaking”	p. 29-30
Los valores noticia	p. 30-31
Construcción de un hecho periodístico	p. 31-33
Transformación de una noticia en caso policial	p. 33-35

Duración y análisis de un acontecimiento	p. 36
Construcción de la ola de casos	p. 36-38
Tratamiento que se utiliza para el estudio de un suceso	p. 38-41

#### **Capítulo 4**

##### Marco teórico

Análisis de las teorías de la comunicación	p. 42-50
El carácter recíproco de las relaciones de dependencia de los medios	p. 50-51
Dependencia entre los individuos y el sistema de medios	p. 51-52
Contribuciones del paradigma cognitivo	p. 52-53
Contribuciones del paradigma interaccionista simbólico	p. 53-54
Efectos en el conocimiento y en el significado	p. 54-55
Relaciones que establecen los medios y sistemas sociales	p. 55-57
Repercusiones del caso Belsunce	p. 57-60

#### **Capítulo 5**

Características del periodismo de investigación	p. 61-63
Origen del periodismo de investigación	p. 64-65
El rol de las fuentes	p. 65
La investigación periodística en Argentina	p. 65-69
Perspectivas del suceso policial	p. 69-72
Características de un “crimen pasional”	p. 72-76
Pablo Duggan: un enfoque investigativo del caso García Belsunce	p. 76-80

#### **Capítulo 6**

Descripción de la investigación policial	p. 81-84
Análisis de medios gráficos: Entrevista a Rolando Barbano y Hernán Capiello	p. 84-89

El fiscal Diego Molina Pico	p. 89-91
Repercusiones de la audiencia	p. 91-92
Conclusión	p. 93-94

### **Índice de gráficos e ilustraciones**

Gráfico n°1: Reacción en cadena	p. 35
Gráfico n°2: Efectos de rizo del cambio en las relaciones de dependencia del sistema de medios	p. 56
Gráfico n°3: Cuadro representativo de los delitos que más se recuerdan en Argentina	p. 59



USAL  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

## Introducción

La presente tesina se centra en el estudio del caso de María Marta García Belsunce; uno de los crímenes policiales más analizados y desarrollados por su impacto en la sociedad en los últimos años.

El contenido del trabajo demostrará un análisis exhaustivo de los orígenes del género policial, características y técnicas de uno de los géneros más representativos de la crónica periodística.

Uno de los objetivos principales es comprobar si cada uno de los medios periodísticos utilizados en el trabajo (Clarín y La Nación), logró enriquecer la redacción periodística en forma consecutiva durante el seguimiento del caso policial y cómo fueron construyendo los acontecimientos que luego se transformaron en noticias.

Se intentará verificar si hubo veracidad en el análisis del contenido informativo que realizaron los distintos medios de comunicación y los periodistas entrevistados, quienes tuvieron un mayor acercamiento con el caso Belsunce y permitieron recrear investigaciones de carácter periodístico.

Se observará cuáles fueron las prioridades que los medios gráficos y la audiencia establecieron en la agenda diaria y de qué forma se llevó a cabo una dependencia mutua entre ellos que los llevó a detectar necesidades. Por un lado aquellas que tenían los medios para transmitir la información, y por el otro, la audiencia expectante ante un dato sobresaliente en el transcurso de la trama del crimen policial.

Para esta tesina se determina un **propósito general dado que se utiliza el método cualitativo. Se analizará si el género policial cumple con la condición de crónica periodística.** Se empleará la investigación descriptiva y el análisis hará hincapié en la recopilación de datos.

El método de entrevista permitirá obtener datos ciertos que nos acercaran aún más a cómo ocurrieron los hechos y a realizar un estudio de la investigación. Además, permitirán

descubrir aspectos nunca antes contados que nos acercaran a una perspectiva más amplia de la realidad de los episodios.

La tesina logrará reconstruir el crimen en búsqueda de la verdad de los hechos y observará como las noticias apelaron a contar en clave de novela policial lo ocurrido. Ésta como género literario es una de las mayores obras dentro de la narrativa escrita. Permite una identificación, individuo-realidad.

El caso utilizado como objeto de estudio permitirá observar cómo se realiza el procedimiento de proyectar la realidad de los hechos de acuerdo a las características que emplea la narrativa policial.



USAL  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR



## **Capítulo 1**

En el primer capítulo de la tesina monográfica presentaré los acontecimientos más sobresalientes en orden cronológico del crimen de María Marta García Belsunce.

Los hechos descriptos fueron extraídos de las publicaciones “Perdón María Marta”<sup>1</sup> de Pablo Duggan<sup>2</sup>; “El caso Belsunce”, de la colección de Policiales Reales realizada por Ricardo Canaletti<sup>3</sup> y Rolando Barbano<sup>4</sup>, quien además, gracias al contacto personal que mantuve, brindó datos que no habían sido revelados; y a continuación se ejemplifican.

### **Presentación de los principales acontecimientos del crimen**

El 27 de octubre de 2002 María Marta García Belsunce fue hallada muerta por su esposo, Carlos Carrascosa, en el Carmel Country Club, ubicado en el kilómetro 55 de la ruta Panamericana, Ramal Pilar.

Minutos antes, María Marta, y su marido habían almorzado en la casa de sus amigos Sergio y Viviana Binello. Aproximadamente a las 16 comenzó el clásico partido entre River y Boca. Dos horas más tarde María Marta decidió retirarse de la casa a la espera de la masajista Beatriz Michelini acordada para las siete de la tarde. Cuarenta y cinco minutos después, Carrascosa se dirigió a su casa.

Michelini llegó al country a las siete menos cinco y fue asistida por los guardias del club quienes le informaron que en la casa de los Carrascosa nadie atendía el teléfono.

El viudo encontró a su esposa acostada boca abajo sobre la bañera con medio cuerpo afuera. Tiempo después, la masajista llegó a la casa y Carrascosa le informó lo sucedido.

---

<sup>1</sup> Pablo, Duggan, *“Perdón, María Marta”*, Buenos Aires, Editorial Planeta, 2007.

<sup>2</sup> Periodista y abogado. Trabajó en varios radios y canales de cable y televisión abierta de la Argentina y del exterior. Conduce un programa de cable del Instituto de Comunicación Social de la Universidad Católica Argentina. También es periodista del canal de noticias C5N.

<sup>3</sup> Es jefe de la sección Policiales del diario *Clarín*, medio en el que trabaja desde 1987. Además, se desempeña como columnista televisivo en *Telenoche*, el noticiero de Canal 13, y en la señal TN.

<sup>4</sup> Es redactor de Policiales del diario *Clarín*, medio en el que trabaja desde 1997. En 2001, y en colaboración con Héctor Gambini y Ricardo Canaletti, publicó *Crímenes argentinos*, una antología con los casos policiales locales más relevantes.

Inmediatamente se comunicó con urgencias de Osde (Organización de Servicios Directos Empresarios) y pidió una ambulancia. Minutos después, acudieron a la casa el concuñado de María Marta, Guillermo Bártoli, y la media hermana de la víctima, Irene Hurtig.

Juan Gauvry Gordon, médico de Paramedic, servicio de ambulancias que trabaja para la zona norte, llegó al lugar, así como también, Diego Piazza, vecino de la familia, estudiante de medicina.

Sin embargo, tras conocerse la noticia, la guardia del country se puso en contacto con el servicio médico del club, Emernort, a instancias de la familia. Santiago Biasi, fue quien llegó a la casa.

El 28 de octubre los restos de María Marta fueron inhumados en el cementerio de la Recoleta. Horacio García Belsunce, hermano de la fallecida, se comunicó con Juan Martín Romero Victorica, fiscal general de Casación Penal. Si bien cumple con su cargo no tiene autoridad jurisdiccional sobre lo que ocurrió en el Carmel. Fue allí simplemente como amigo de la familia.

Ángel Casafús, ex jefe de la Brigada Antisecuestros de la policía bonaerense en el Gran Buenos Aires, comunicó a Horacio que el comisario inspector Aníbal Degastaldi, jefe de la Dirección Departamental de Investigaciones de San Isidro, se pondría en contacto con la familia. Él junto al fiscal de la causa, Diego Molina Pico, asistieron al velatorio. Degastaldi reconoció que recibió un llamado la noche del crimen de parte de Horacio y le pidió que “sacara la policía de encima”.

El 2 de diciembre el fiscal había ordenado exhumar el cuerpo de María Marta para realizarle una autopsia y reveló que la mujer había sido asesinada de cinco balazos en su cabeza y que una sexta bala, la rozó. El 11 de diciembre el caso comenzó a hacerse público. Se realizaron especulaciones en cuanto al posible sospechoso que involucró no sólo a la familia de la víctima, sino también a Nicolás Pachelo, vecino del country, quien ya había cometido varios hechos delictivos, según testimonios de vecinos y de la familia.

El caso comenzó a analizarse con detenimiento hacia mediados de diciembre de 2002. Principalmente se mencionó la aparición del “pituto” definido así por la familia y confundido con un pequeño elemento que sostiene estantes, con la sexta bala que le dispararon a María Marta. John Hurtig, medio hermano de la víctima, fue quien arrojó el “pituto” al inodoro.

El fiscal Molina Pico fundamentó la necesidad de la autopsia para testificar el motivo de la muerte y los informes médicos de los doctores Biasi y Gauvry Gordon. Según lo verificado el fallecimiento se produjo por un paro cardiorrespiratorio no traumático; sin embargo, María Marta murió por un “paro cardiorrespiratorio traumático”, según los testimonios de los médicos y familiares.

Biasi, por su parte declaró infinidad de veces que en la escena del crimen, él notó los orificios en la cabeza de María Marta y avisó a la familia que era un asesinato y no un accidente.

Esta declaración fue realizada el 10 de diciembre ante el fiscal Molina Pico y fue lo que motivó el pedido de exhumación del cadáver que permitió descubrir el homicidio.

El 16 de enero de 2003 el fiscal imputó por encubrimiento agravado a Horacio García Belsunce (hermano); el viudo Carrascosa; Bártoli, el cuñado; el padrastro Constantino “Dino” Hurtig, segundo marido de Luz María Galup Lanús, madre de María Marta; John Hurtig; la masajista Michelini; los vecinos Sergio Binello y Nora Burgués; y el médico Gauvry Gordon.

El 8 de abril el fiscal Molina Pico pidió al juez de Garantías de San Isidro, Diego Barroetaveña, la imputación por el delito de “encubrimiento agravado” al hermano de María Marta, John Hurtig, a Carrascosa y varios familiares y amigos del entorno de la víctima. Además, se solicitó la detención del viudo como el principal sospechoso por ser el asesino de su esposa. Él fue quien instaló la hipótesis de la muerte accidental y trató de sostenerla. Además, simuló colaborar con la justicia.

La situación se complicó aún más cuando el 28 de abril, Carrascosa fue sometido a un careo con tres testigos que declararon que él había estado el día del homicidio en otro lugar del que dijo haberse encontrado. Ellos son: la encargada del Club House del country Alba Benítez; el mozo Gerardo Oberndorfer y Catalina Vargas, ex mucama de Bártoli e Irene Hurtig.

El 10 de mayo del mismo año el fiscal solicitó al juez Barroetaveña dictar prisión preventiva contra Carrascosa y el pedido fue ratificado cinco días más tarde. Ocho días después de haberse dictado la preventiva, el 23 de mayo, Barroetaveña concedió al viudo una “morigeración”. Se aclara que, según la **Real Academia Española**, morigeración significa: templanza o moderación en las costumbres y en el modo de vida; a cambio de una fianza de cien mil pesos. Esto quiere decir que le permitió a Carrascosa esperar el juicio oral en libertad.

El 16 de febrero de 2004 el fiscal Diego Molina Pico presentó al juez Barroetaveña el requerimiento de elevación a juicio contra el viudo. El documento sostenía que María Marta fue asesinada para ocultar negocios oscuros de su entorno, entre ellos el lavado de dinero proveniente del **Cartel de Juárez**. Molina Pico vinculó al viudo tras una serie de hipótesis con la organización mexicana que se dedica al tráfico ilegal de drogas.

Además, culpó por encubrimiento a Horacio García Belsunce, (hijo), Constantino “Dino” Hurtig, John Hurtig, Nora “Pichi” Burgués de Taylor, Binello, Gauvry Gordon y Michelini, por encubrimiento.

El 19 de abril el fiscal le insistió a Barroetaveña que ordenara arrestar a Carrascosa. Intervino la Cámara de Apelaciones y el 21 de abril intimó al juez para que concretara la detención. Finalmente el día 22, la Corte Suprema provincial amenazó al magistrado por procesarlo por “desacato”; es decir por falta de respeto ante las autoridades.

Antes de que se cumpliera el plazo estipulado por la Corte el juez envió un escrito en el que argumentó que no podía detener a Carrascosa porque aún faltaba resolver un pedido de la defensa para que se recusara al fiscal.

A pocos días de que Carrascosa fuera detenido en la causa judicial que involucraba a él y sus familiares, hubo otra situación que provocó una discusión: el ADN. El 15 de abril, Barroetaveña había dispuesto que se presentaran a extraerse sangre Carrascosa, Horacio (hijo), Bártoli, Irene Hurtig, Michelini, Sergio y Viviana Binello, Pichi Taylor y John Hurtig. Más adelante comprobaron que la sangre hallada en la casa de El Carmel no correspondía con el ADN de Carrascosa. Lo mismo sucedió con las pruebas realizadas a los demás implicados que también dieron negativo.

El 13 de junio de 2007 el fiscal de la causa había pedido prisión perpetua para el viudo al que acusó como coautor del homicidio de María Marta. Situó a Carrascosa en la escena del crimen junto a Irene Hurtig y Guillermo Bártoli. Días después, los abogados del viudo, Alberto Cafetzoglus y Hernán Diego Ferrari, pidieron la nulidad del alegato del fiscal; que Carrascosa sea absuelto por ambos cargos y plantearon el caso como un homicidio en ocasión de robo cometido por vigiladores, ladrones externos o el vecino, Nicolas Pachelo.

El 17 de julio de 2007 el Tribunal número 6 de San Isidro condenó a Carrascosa a cinco años y medio de prisión por el encubrimiento del crimen. Un mes después y luego de